



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01211873-NEU-DYAL#SGSP - MODIFICA DECTO-2021-1512-E-NEU-GPN - SARGENTO VALENZUELA MARCO ANTONIO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01211873-NEU-DYAL#SGSP del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General y Servicios Públicos, fusionado al Expediente Electrónico EX-2020-00448908-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, el Decreto DECTO-2021-1512-E-NEU-GPN y Decreto DECTO-2022-618-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto DECTO-2021-1512-E-NEU-GPN de fecha 07 de septiembre de 2021, se dispuso la cesación de los servicios del Sargento Marco Antonio Valenzuela, D.N.I. N° 31.772.381, legajo personal 914.051, clase 1985, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14°, inciso j) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación al causante de dicha norma;

Que el agente fue fehacientemente notificado el día 09 de septiembre de 2021;

Que consecuentemente, el 23 de septiembre de 2021 el señor Valenzuela interpuso recurso administrativo ante el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén contra lo dispuesto por el mencionado Decreto, alegando la presunta omisión incurrida a través del mismo al encuadrar su situación en el artículo 14° inciso j) de la Ley 1131, sin hacer referencia al modo de determinación del haber de retiro;

Que mediante Decreto DECTO-2022-618-E-NEU-GPN de fecha 1° de abril de 2022, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén hizo lugar al recurso administrativo interpuesto por el mencionado agente, considerándose probada la causalidad adecuada de la incapacidad en virtud de encontrarse prestando servicios, correspondiendo subsumir los hechos del caso en el artículo 23° inciso a) apartado 3) de la Ley 1131, en tanto se ha acreditado la inutilización total y permanente para el cumplimiento de funciones policiales, ordenando – en efecto – la remisión de las actuaciones al órgano ministerial a los efectos de propiciar el dictado de un nuevo acto administrativo que enmiende el encuadre dispuesto por el Decreto DECTO-2021-1512-E-NEU-GPN;

Que en el supuesto analizado no hubo error material alguno, sino que se pretende modificar el encuadre legal del retiro obligatorio, parte sustancial del acto administrativo, que se encuentra firme y ejecutoriado, por esta razón, es que corresponde la modificación y ampliación del encuadre del Decreto DECTO-2021-

1512-E-NEU-GPN;

Que se cuenta con la debida intervención de la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: MODIFÍQUESE el artículo 1° del Decreto DECTO-2021-1512-E-NEU-GPN, de fecha 07 de septiembre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**Artículo 1°:** DISPÓNGASE la cesación de los servicios del Sargento Marco Antonio Valenzuela, D.N.I. N° 31.772.381, legajo personal 914.051, clase 1985, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14° inciso j) y artículo 23° inciso a) apartado 3) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del causante de la presente norma”.*

Artículo 2°: NOTIFÍQUESE al interesado de lo dispuesto por la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, debiéndose librar nota de estilo al Instituto de Seguridad Social del Neuquén comunicando dicha situación, y efectúense las liquidaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.